

Busca MC que recursos se reasignen en caso de contingencias sanitarias o catástrofes

El Ciudadano · 7 de noviembre de 2021

La OCDE informó que la cobertura servicios básicos de salud en México es la más baja de los países que la integran



Integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano buscan impulsar una iniciativa para que los subejercicios se reasignen en caso de **emergencias o contingencias sanitarias declaradas** por el Consejo de Salubridad General, **así como en situaciones de catástrofe** que afecten al país.

Los recursos se destinarían a la adquisición de equipos médicos, vacunas, agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos para prevenir y combatir los daños a la salud.

Puedes leer: [Iniciará vacunación antiCovid para menores con comorbilidades en Puebla](#)

La iniciativa, que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fue turnada a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la de Salud, para opinión.

Señala que, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **en el primer trimestre de 2020 se detectó un subejercicio de mil 60.3 millones de pesos** en las dependencias de la administración pública federal y organismos constitucionales autónomos. **“Dicho de otro modo, más de mil millones de pesos no fueron ejercidos como debió hacerse”.**

Menciona que, datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), revelan que **el gasto que México ejerce en el sector sanitario es de sólo 5.5 por ciento del PIB** y ello lo sitúa como uno de los países de la OCDE que menos invierte en este rubro. Asimismo, según este organismo **la cobertura de un conjunto básico de servicios de salud es la más baja de los países que integran la organización.**



Argumenta que **la pandemia de Covid-19 se traduce como el reto sanitario más grande que enfrenta nuestro país en la actualidad.** “Esta crisis sanitaria expuso las vastas deficiencias del sistema de salud mexicano”.

Refiere que **el artículo 4º** de la Constitución Política **reconoce al derecho a la salud como un derecho humano**, y **el artículo 134** establece que **el uso de los recursos públicos debe realizarse de manera eficiente, eficaz, transparente y honrada.**

Por ello, indica, es preciso modificar **el marco jurídico vigente para dotar de mayores recursos al sector sanitario del país, en situaciones de emergencia o contingencia.**

Fotos: Agencia Enfoque

Para recibir noticias todos los días, únete a nuestro grupo de WhatsApp dando clic [aquí](#)

➡  bit.ly/2T7KNTI  elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano